

PERGAMINO, junio 29 de 1998.-

Sr.
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de junio del corriente, al considerar el Expte. D-95-98 D.E. A-1721/98 INTENDENTE MPAL. Ref: Adquisición edificio Don Guillermo Avda. J.A. Roca esq. Dr. Alem.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1o.- Incrementase el Presupuesto de Gastos -ejercicio ----- 1997- prorrogado para el presente ejercicio en la suma de \$ 170.000 (PESOS CIENTO SETENTA MIL), mediante la ampliación de la siguiente partida:

FINALIDAD I-ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA I-ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR
2-5-1-4 INMUEBLES \$ 170.000

ARTICULO 2o.- Disminúyese el Presupuesto de Gastos ejercicio ----- 1997-prorrogado para el presente ejercicio-, en la suma establecida en el artículo 1o mediante la reducción de la siguiente partida ordinaria:

FINALIDAD III-OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA 7-OBRA Y TRABAJOS PUBLICOS
2-5-2-8 DESAGUES CLOACALES ZONA OESTE Y SUR \$ 170.000

ARTICULO 3o.- La presente modificación presupuestaria regirá ----- hasta tanto sean aprobados en forma definitiva por este Honorable Concejo Deliberante los instrumentos presupuestarios correspondientes al ejercicio 1998.-

ARTICULO 4o.- Dispónese que una vez aprobados por este Honorable ----- Cuerpo los instrumentos presupuestarios definitivos correspondientes al ejercicio 1998 será incorporada a los mismos la modificación presupuestaria obrante en los artículos 5o y 6o siguientes, la cual regirá a partir de dicha fecha.-

ARTICULO 5o.- Incrementase el Presupuesto de Gastos ejercicio ----- 1998 en la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000) mediante la creación de la siguiente partida presupuestaria:

FINALIDAD I-ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA I-ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR
2-5-1-9 INMUEBLES \$ 170.000

ARTICULO 6o.- Incrementase el Cálculo de Recursos 1998 en la suma establecida en el artículo 5o mediante la ampliación del siguiente rubro:

4-2 Saldo de resultados de ejercicios anteriores \$ 170.000

ARTICULO 7o.- Apruébase la compra en subasta judicial ordenada en autos "Municipalidad de Pergamino c/DON GUILLERMO

SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES S/APREMIO-EXFTE. N° 37.227 tramitado ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, del inmueble sito en Avda. JULIO A. ROCA esquina Dr. ALEM de esta ciudad, que consta de nueve pisos, planta baja y subsuelo. Nomenclatura catastral: Circunscripción I-Sección B-Manzana 60-Parcela 6b-Partida 78049. Superficie del terreno: 119 metros cuadrados. Superficie cubierta: 1.319 metros cuadrados, en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000) en un todo de acuerdo al boleto de compra venta glosado a fs. 5, que se declara parte integrante del presente.-

ARTICULO 8o.- El importe referido, se abonará de la siguiente manera:

Pesos diecisiete mil ochocientos cincuenta (\$ 17.850) efectivizado a cuenta de saldo de precios y por reposición fiscal del boleto de compra venta correspondiente a la parte accionada.-

Saldo restante, cuando se proceda a la aprobación judicial de la venta.-

ARTICULO 9o.- Previa consulta al Honorable Tribunal de Cuentas, procédase al pago del martillero actuante Sr. JUAN F. LAPOLLA por la suma de Pesos tres mil ochenta y cinco con cincuenta (\$ 3.085.50) por los siguientes conceptos:

\$ 2.580 - Comisión parte compradora (1,5%)

\$ 535,50 - IVA

ARTICULO 10o.- Los gastos que resulten de la escrituración, estarán a cargo de la compradora, por haberse dispuesto judicialmente.-

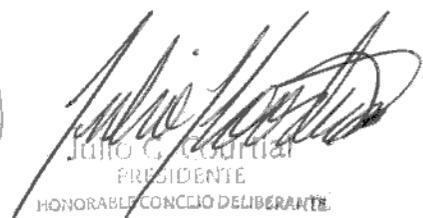
ARTICULO 11o.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia para salu-
darlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA No 4677/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Guardia
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE